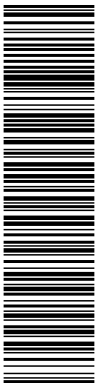


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-4-2025 PUNTO 6.1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FTZ8L-FV4XN-TQ05F Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2025 a las 14:03:06 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/05/2025 14:03 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/05/2025 12:06	FIRMADO 07/05/2025 12:32



**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“6. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

6.1(068/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el apoyo y fomento de los grupos de teatro amateur de Majadahonda.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 10 de abril de 2025, nº de anotación 7949, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 44.1 de la Constitución Española establece que: “Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho” o de que la Asamblea General de Naciones Unidas reconoce el papel de la cultura como un facilitador e impulsor del desarrollo sostenible y solicita que se le preste en la sociedad civil “un reconocimiento explícito del papel de la cultura en la agenda de desarrollo” por lo que los poderes públicos deben garantizar la socialización y el acceso a la cultura, su promoción y conservación.

Desde la construcción en 1986 de la Casa de la Cultura Carmen Conde, los Grupos de Teatro Amateur de Majadahonda, constituidos en Asociaciones Culturales sin ánimo de Lucro, han sido uno de los elementos dinamizadores de la misma. Estos grupos han paseado orgullosamente el nombre de Majadahonda por todos los rincones de España, cosechando numerosos premios y nominaciones, y contribuyendo a difundir los valores culturales de nuestra ciudad.

Para facilitar su labor se les proporcionaba acceso a las instalaciones de la Casa de la Cultura, incluyendo espacios para ensayar y almacenes para el atrezo de sus obras. Sin embargo, recientemente, en marzo de 2025, se les conminó a desalojar sus almacenes alegando cuestiones relativas a la Prevención de Riesgos Laborales.

Además, se les comunicaba que tenían que retirar los enseres que utilizan como atrezo en sus obras de teatro, (material que, desde que se les hizo vaciar los

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-4-2025 PUNTO 6.1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FTZ8L-FV4XN-TQ05F Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2025 a las 14:03:06 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/05/2025 14:03 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/05/2025 12:06	FIRMADO 07/05/2025 12:32



cuartos para el citado “acondicionamiento”, se encontraba amontonado en el garaje y tenían que “buscarse la vida” para almacenarlos), si bien se les permitía “seguir ensayando en el sótano”, sin ofrecerles una solución alternativa adecuada.

El Grupo Municipal Socialista considera que esta medida no solo dificulta la actividad de los grupos de teatro, sino que también va en contra del espíritu de promoción cultural que debe guiar a las administraciones públicas, porque la cultura es un elemento esencial para el desarrollo social, económico y cultural de una ciudad.

Los Grupos de Teatro Amateur de Majadahonda han demostrado ser un pilar fundamental en la vida cultural de nuestro municipio, ofreciendo a los ciudadanos una plataforma para la expresión artística y la participación cultural. Su labor no solo enriquece la oferta cultural local, sino que también fomenta la cohesión social y la identidad de Majadahonda.

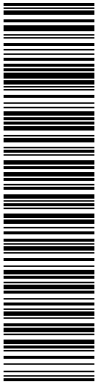
La falta de apoyo por parte de este equipo de Gobierno, que hace que tengan que pagar el equipo técnico y el uso del Salón de Actos el día de una representación teatral, a la que se suma el desalojo de sus almacenes sin dar una alternativa a esta situación o que no reciban subvenciones para realizar su actividad, representan un obstáculo significativo para ellos y para el crecimiento de estos grupos que han mostrado al grupo municipal socialista su descontento ante esta situación.

Desde el Grupo Municipal Socialista vamos a seguir trabajando para que en Majadahonda se garantice la participación ciudadana y se convoque el consejo municipal de cultura (moción de junio de 2021) para garantizar que los colectivos y organizaciones culturales de la ciudad puedan participar y proponer medidas e inversiones con relación a las necesidades existentes en esta área.

Por todo ello, solicitamos al Pleno los siguientes acuerdos:

- *Que el Ayuntamiento de Majadahonda dé una alternativa real a los grupos de teatro de Majadahonda en el uso y disfrute de sus cuartos/almacenes de Atrezo históricos hasta que éstos sean habilitados y acondicionados para ello conforme al cumplimiento de la legislación vigente.*
- *Que el Ayuntamiento de Majadahonda convoque a las personas, grupos u organizaciones que conforman la comunidad cultural del municipio de Majadahonda para constituir el Consejo Municipal de Cultura y a su vez se desarrolle un reglamento del mismo.*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-4-2025 PUNTO 6.1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FTZ8L-FV4XN-TQ05F Fecha de emisión: 7 de Mayo de 2025 a las 14:03:06 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/05/2025 14:03 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/05/2025 12:06	FIRMADO 07/05/2025 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3532489-FTZ8L-FV4XN-TQ05F-394CA042EF-402DA6DA680CC92B52A3C18C14783) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



- *Que el Ayuntamiento convoque un plan de subvenciones 2025 – 2027 para entidades culturales, de la misma forma que lo hace con las deportivas, peñas o círculo de empresarios.*
 - *Que el Ayuntamiento de Majadahonda contemple la exención de Tasas para Asociaciones Teatrales por el uso del Salón de Actos de la Casa de la Cultura y que asuma el gasto de técnicos de sonido e iluminación para impulsar la cultura en Majadahonda.”*
- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 15 de abril de 2025.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar ocho (8) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y dos (2) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA